

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9683.-**

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-7501-M-2002 y la necesidad de solucionar un problema habitacional de un grupo de vecinos del Barrio Ciudad Industrial; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto la Dirección de Ordenamiento Periurbano ha realizado un estudio integral del área.-

Que el loteo proyectado beneficia a 25 familias de bajos recursos, hijos de residentes del Barrio Ciudad Industrial.-

Que al Oeste del Sector II existe un Espacio Verde de 8.193,54mts2., denominado Manzana H, cedido por Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° C-0053-07/02, cuyo origen data de la cesión del loteo del Área de Servicios Industriales.-

Que la propuesta desafecta al Espacio Verde una superficie aproximada de 5.524mts2. para viviendas y 1.694mts2. para calle, quedando el resto disponible para Espacio Verde; quedando estas superficies sujetas a la mensura definitiva.-

Que en compensación se genera un área de carácter polideportivo a escala barrial con una superficie de 3,68has. que se arma conjuntamente con el espacio, Manzana F, cedido en el loteo del Sector II.-

Que la suma de los dos espacios da un total de 6,7has. para la recreación y el deporte, que permite cubrir la demanda actual y futura de todo el Barrio.-

Que además, esta zona deportivo - recreativa sirve de fuelle entre el área industrial y de viviendas.-

Que por su ubicación, la Manzana H, posee buenas condiciones para resolver una ampliación del Sector II, conformando de esta manera una única tira de manzanas como remate del barrio.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 159/2002 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 35/2002, celebrada por el Cuerpo el 12 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar la  
----- mensura de subdivisión de acuerdo al croquis que luce como  
ANEXO I y forma parte de la presente ordenanza, afectando 5.524mts2. para lotes  
y el resto para vías de comunicación y Espacio Verde.-

**ARTICULO 2º):** DESAFÉCTESE del Uso de Espacio Verde, la Manzana H, cedida  
-----por Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° C-0053-  
07/02, cuya Superficie 8.193mts2.-

**ARTICULO 3º):** AFÉCTESE la Manzana H, generada en la urbanización  
----- mencionada en el Artículo 2º), con destino a solucionar el  
problema habitacional de un grupo de vecinos del Barrio Ciudad Industrial, según  
las pautas de adjudicación que establezca la Dirección de Tierras Fiscales.-

**ARTICULO 4º):** INCORPÓRESE como Parque Público con equipamiento  
----- recreativo y deportivo una superficie aproximada de 3,68has.,  
en compensación del Espacio Verde desafectado en el Artículo 1º) de la presente  
ordenanza.-

**ARTICULO 5º):** La superficie mencionada en el Artículo 4º) se sumará al Espacio  
-----Verde existente en el denominado Sector II, integrando una  
superficie total aproximada de 6,7has., dando forma al Centro de Deportes  
Municipal del Barrio Ciudad Industrial.-

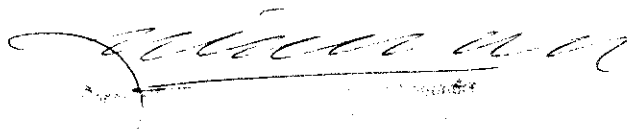
**ARTICULO 6º):** El Órgano Ejecutivo Municipal desarrollará el proyecto ejecutivo,  
-----objeto de contar con un plan de obras que permita su  
materialización por etapas.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO-7501-M-2002).-**

**ES COPIA:**

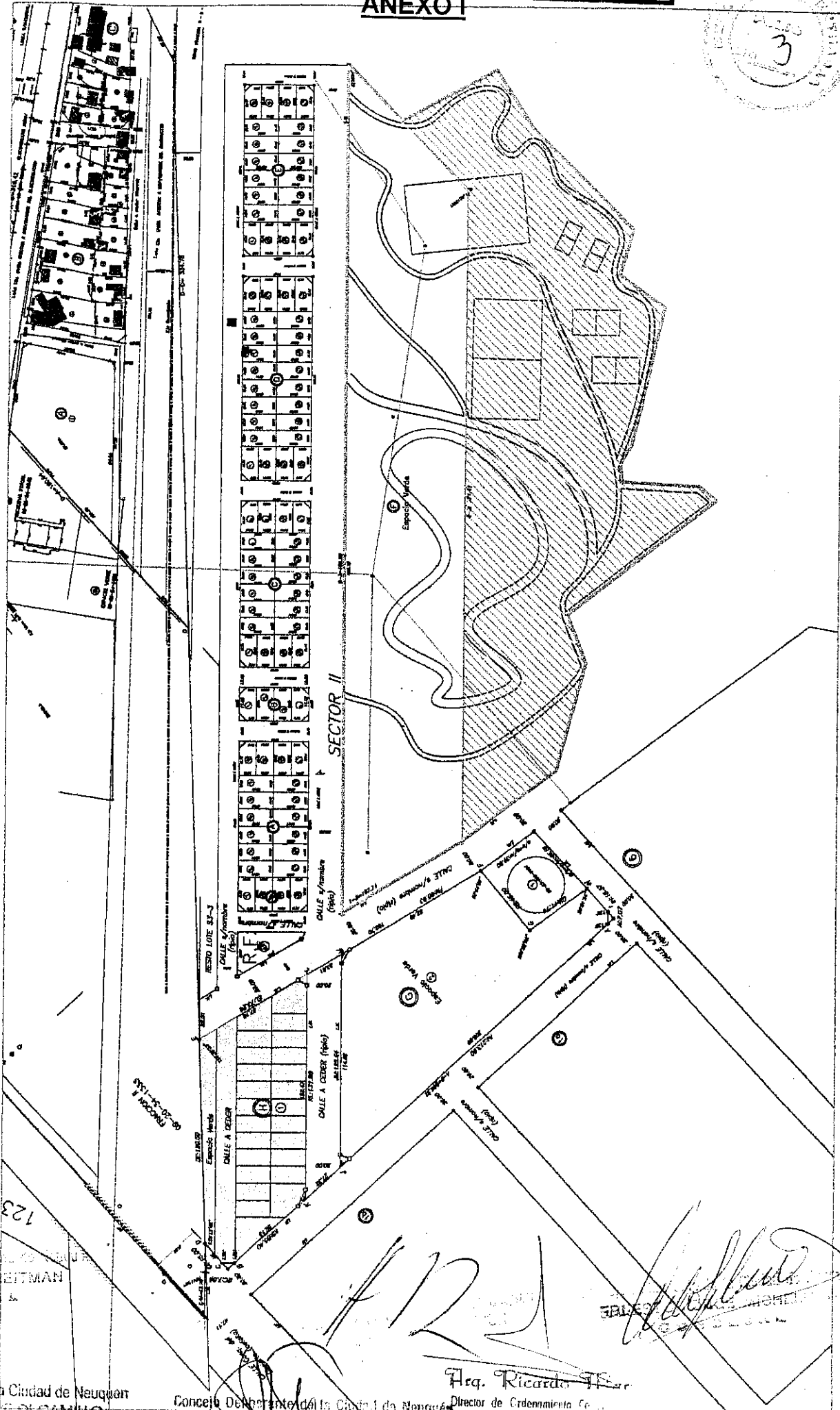
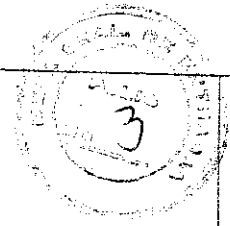
om.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N°	9683	12002
Promulgada		
CARTA ORGANICA MUNICIPAL		
Expte N°	SEO 7501	M. 2002

**ANEXO I**



- PARQUE RECREATIVO -- DEPORTIVO
- AREA DE VIVIENDAS
- CENTRO DE DEPORTES MUNICIPAL B' CIUDAD INDUSTRIAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**CARLOS SANJUAN DE CAMILLO**  
 CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**MARIA ISABEL MARSCH**  
 CONCEJAL

**Arq. Ricardo Ferrer**  
 Director de Ordenamiento Co.  
 Municipalidad de Neuquén

*[Handwritten signature]*

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**HUMBERTO FRANCISCO ZAMORA**